

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

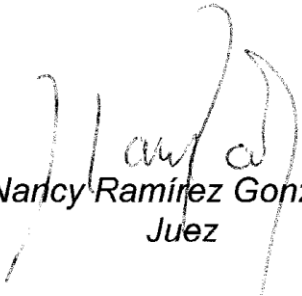
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210010000

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Adicionar el auto admisorio de la demanda, conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 287 del Código General del Proceso; proferido el 19 de marzo de 2021, en el sentido de incluir como parte demandada a Seguros del Estado S. A., persona jurídica con domicilio en Bogotá, NIT 860009578-6, representada legalmente por Rafael Eduardo Cifuentes Andrade o quien haga sus veces, en su calidad de Aseguradora del vehículo de Placas SRM 408.
2. Reconocer a la Abogada Diana Marcela Neira Hernández, como apoderada judicial de Compañía Mundial de Seguros, quien se encuentra facultada como Representante Judicial de la entidad según del poder conferido mediante Escritura Pública 16191 otorgada en la Notaria 29 del Circulo Notarial de Bogotá el 24 de noviembre de 2020, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Tener por notificada a la demandada Compañía Mundial de Seguros por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, quien presento escrito de contestación y excepciones.
4. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandada POLIMIX Concreto Colombia S. A. S., al Abogado Álvaro escobar Puccetti, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
5. Tener notificada a la demandada POLIMIX Concreto Colombia S. A. S., por conducta concluyente, quien presento escrito de contestación y excepciones.
6. Trabada la litis se surtirá el trámite de las excepciones presentadas.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 075 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 13 de mayo de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

